



Municipalidad
de
Bahía Blanca



Resolución 306/2023

SEC. DE SALUD

Ref. Expte. 1-796-3955-2023.-

Bahía Blanca, 31 de julio de 2023.-

Visto que mediante Decreto N° 2515/2023, se ordenó el llamado a Concurso Abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional de la Salud de la Municipalidad de Bahía Blanca para la cobertura de un (1) cargo para desempeñarse como Pediatra en dependencias de la Secretaría de Salud.

Considerando que debe procederse a la designación de los representantes del Departamento Ejecutivo Municipal como jurado del concurso, en un todo de acuerdo a los Artículos SEXTO y SÉPTIMO del mencionado Decreto, el **SECRETARIO DE SALUD**, en uso de las facultades que le confiere el artículo 181° de la Ley Orgánica de las municipalidades,

RESUELVE

PRIMERO: Designase como Presidente del Jurado del Concurso Abierto para la cobertura de un (1) cargo para desempeñarse como Pediatra en dependencias de la Secretaría de Salud, a la **Med. Mónica Virginia HERRERA, Legajo 13.575**, a la **Med. Cintia Paula CERDA, Legajo 13.612** y a la **Med. Marcela Inés MARCILESE, Legajo 11.925**, como miembros del jurado, todos ellos representando al Departamento Ejecutivo Municipal. Además formarán parte del mismo un representante de la entidad profesional a cuyo cargo se halle el manejo de la matrícula de los inscriptos, y un representante de la Asociación de Profesionales Municipales de la Salud, todos con voz y voto.



SEGUNDO: Designase como miembros suplentes del Jurado del Concurso Abierto para la cobertura de un (1) cargo para desempeñarse como Pediatra en dependencias de la Secretaría de Salud, a la **Med. Mariana Cecilia ANDREOTTI, Legajo 12.959**, a la **Med. Silvia Alejandra PIERONI, Legajo 12.015** y a la **Med. Silvina Andrea BARROS CONTREIRAS, Legajo 15.540**.

TERCERO: Cúmplase, publíquese, dése al R. O. y ARCHIVESE.-

Méd. PABLO LUIS ACROGLIANO
SECRETARIO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

Visto que mediante Decreto N° 2512/2023, se otorgó el llamado a Concurso Abierto de ingreso al escalón de la Carrera Profesional de la Salud de la Municipalidad de Bahía Blanca para la cobertura de un (1) cargo para desempeñarse como Pediatra en dependencias de la Secretaría de Salud.

Considerando que debe procederse a la designación de los representantes del Departamento Ejecutivo Municipal como Jurado del concurso, en un todo de acuerdo a los Artículos SEXTO y SÉPTIMO del mencionado Decreto, el SECRETARIO DE SALUD, en uso de las facultades que le confiere el artículo 18° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

RESUELVE

PRIMERO: Designase como Presidente del Jurado del Concurso Abierto para la cobertura de un (1) cargo para desempeñarse como Pediatra en dependencias de la Secretaría de Salud, a la Med. Mónica Virginia HERRERA, Legajo 12.375, a la Med. Cintia Paula CERDA, Legajo 12.812 y a la Med. Marcela Inés MARCHESE, Legajo 11.925, como miembros del Jurado, todos ellos representando al Departamento Ejecutivo Municipal. Además formarán parte del mismo un representante de la entidad profesional a cuyo cargo se halla el manejo de la matrícula de los inscriptos y un representante de la Asociación de Profesionales Municipales de la Salud, todos con voz y voto.